

AC ASCENSORES CIA. LTDA.

TECNOLOGIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS

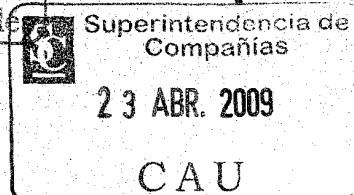
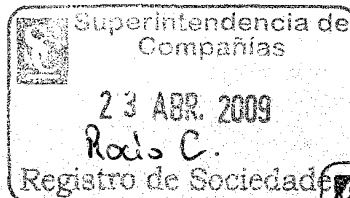
Dirección: Versalles N24-104 y Mercadillo * Edif. Navas 3er. Piso
Telefax: 2904 053 / 2529 618 * Cels.: 09 9264 520 / 09 8760456

E-mails: acascensores@hotmail.com / acascensores@andinanet.net * Quito - Guayaquil - Cuenca



Quito, 23 de abril del 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que con fecha 26 de Junio del 2008 se realizó la cesión de acciones, del Sr. Raúl Agustín Amagua Vásconez C.I. 170985166-9 como cedente de 100 participaciones de 1 dólar cada una a favor de los Sres. Gina Gissela Castillo Marroquín C.I. 171426396-7, 50 participaciones y del Sr. Edgar Patricio Amagua Vásconez C.I. 171176774-7, 50 participaciones.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

Edgar Amagua
Gerente General

OK Cesión Registrada
28/04/2009

AC ASCENSORES CIA. LTDA.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- RAUL AGUSTIN AMAGUA VASCONEZ

A FAVOR DE.- GINA CASTILLO MARROQUIN Y EDGAR PATRICIO
AMAGUA VASCONEZ

POR.-US\$ 100,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves
veinte y seis de junio del dos mil ocho; ante mí el Notario Sexto del Cantón

Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor RAUL AGUSTIN
AMAGUA VASCONEZ, por sus propios derechos, soltero; y, los señores

GINA CASTILLO MARROQUIN y EDGAR PATRICIO AMAGUA
VASCONEZ, por sus propios derechos, casados; todos de este vecindario,

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de
identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el

contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión

de participaciones en AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LTDA.

contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-

COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento del presente

instrumento, por una parte el señor RAUL AGUSTIN AMAGUA

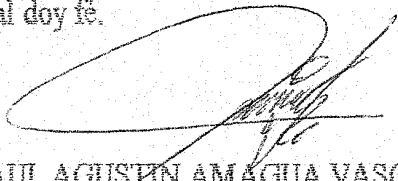
VASCONEZ, por sus propios derechos soltero, de este vecindario ; y, por otra parte, los señores GINA CASTILLO MARROQUIN y EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONEZ casados, por sus propios derechos, de este vecindario; todos capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como cedente y cesionarios, respectivamente.- SEGUNDA.-- ANTECEDENTES:- a.) Por escritura pública otorgado el once de Octubre del dos mil uno en la Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Jaime Aillon Alban, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número cero uno. Q. II. Cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres de quince de Noviembre del mismo año, inscrita el veinte y ocho de Noviembre de dos mil uno en el Registro Mercantil de este Distrito, se constituyó AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LDA. cuando los socios eran solteros; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el día nueve de Mayo del dos mil ocho, por unanimidad de socios y capital social, resolvió autorizar al señor RAUL AGUSTIN AMAGUA VASCONEZ socio de la Compañía, para que ceda y transfiera las cien participaciones que le pertenecen y mantiene en la Compañía, sin reservarse nada para sí, a favor de Gina Castillo Marroquin y Edgar Patricio Amagua Vásconez cediendo y transfiriendo a cada una, cincuenta participaciones de un dólares cada una,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TERCERA.- CESION DE LA PARTICIPACION.- Con estos antecedentes, el cedente cede y transfiere a favor de los cesionarios las cien participaciones de un dólares cada una que tiene y le pertenece en el capital social de AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LTDA, a cada una, en el número y porcentaje que quedan especificados en la cláusula anterior, sin reservarse nada para sí.- Por su parte, los cesionarios declaran que aceptan la cesión que los cedentes hacen a su favor, por ser en beneficio de sus intereses.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión es el de cien dólares que el cedente declara que recibe a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, a virtud de lo cual transfiere a cada uno de ellos la propiedad de las participaciones de referencia, y cedente y cesionarios, manifiestan que nada tienen que reclamar ni ahora ni en lo futuro por ningún concepto.- QUINTA.- DECLARACION.- Los cesionarios declaran y hacen constar expresamente que asumen de su cargo todas las obligaciones y responsabilidades devenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquieren, liberando a su vez, de tales responsabilidades al cedente.- SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- La certificación del Gerente y Presidente de la Compañía, sobre la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para la cesión y transferencia de las participaciones del señor RAUL AGUSTIN AMAGUA VASCONES a favor de los señores GINA CASTILLO MARROQUIN Y EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONES.- Usted

Señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- f) Dr. Galo Loza Pinto.- Matrícula 2473- C.A.Q. . Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.


RAUL AGUSTIN AMAGUA VASCONEZ

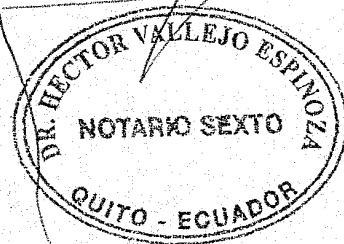
C.C. 170985166-9 *sup*


GINA CASTILLO MARROQUIN

C.C. 171426396-7 *sup*


EDGAR PTRICIO AMAGUA VASCONEZ

C.C. 171176774-7 *sup*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AMAGUA CASTILLO ASCENSORES COMPAÑÍA
LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del 2008, siendo las 18:00 horas, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en la Av. Versailles N24-104 y Mercadillo de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios: Señor EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONEZ, propietario de CIENTO CINCUENTA participaciones, la Señora GINA CASTILLO MARROQUIN, propietaria de CIENTO CINCUENTA participaciones; y el Señor RAUL AGUSTÍN AMAGUA VASCONEZ, propietario de CIEN participaciones. Por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital social, razón por la cual se instala la presente Junta General Universal de Socios.

Preside esta junta el señor EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONEZ, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario la Gerente de la Compañía la señora GINA CASTILLO MARROQUIN.

Esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios se reúne para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones propuestas por el Señor RAUL AGUSTÍN AMAGUA VASCONEZ.

El señor RAUL AGUSTÍN AMAGUA VASCONEZ, expresa que es su voluntad vender a la señora GINA CASTILLO MARROQUIN y al señor EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONEZ, la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía en un porcentaje de 50% de participaciones a cada uno de los socios, que suman un total de CIEN, para lo cual pide que esta Junta General de Socios autorice tal enajenación; a lo cual los demás socios acceden por unanimidad, autorizando tal transferencia, para lo cual, de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, se deberá celebrar la respectiva escritura publica, consecuentemente se acepta la venta a favor de los otros dos socios en un porcentaje del 50% para cada uno de ellos al precio de un dólar cada una de las participaciones, quedando conformado el capital social en 200 participaciones para GINA CASTILLO MARROQUIN y 200 participaciones para EDGAR PATRICIO AMAGUA VASCONEZ.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual leída que fue, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firmarán las partes.

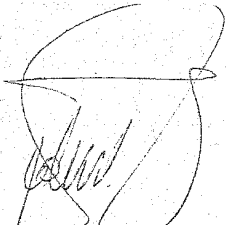
Se clausura la sesión siendo las 18:45 horas.



Raúl Agustín Amagua Vásconez
Socio



Gina Castillo Marroquín
Gerente – Socio


Edgar Patricio Amagua Vásquez
Presidente- Socio

EQUATORIANA***** V3333VX222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL AGUSTIN AMAGUA
MARIA LEONOR VASCONEZ
QUITO 23/06/2008
23/06/2020

REN 2833521



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170985166-9
AMAGUA VASCONEZ RAUL AGUSTIN
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
01 MAYO 1967
002- 0188 00135 M
PICHINCHA/ QUITO
CONOCOTO 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

091-0003 1709851669
NUMERO CEDULA
AMAGUA VASCONEZ RAUL AGUSTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** A1113A1112
CASADO GINA G CASTILLO MARROQUIN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL AGUSTIN AMAGUA
MARIA LEONOR VASCONEZ
QUITO 06/06/2008
06/06/2020

REN 0064944



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171176774-7
AMAGUA VASCONEZ EDGAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
29 JULIO 1971
002- 0055 00248 M
PICHINCHA/ QUITO
CONOCOTO 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

171176774-7 0090-3
AMAGUA VASCONEZ EDGAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
CONOCOTO

SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot.USD: 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002539
688302 06/06/2008 10:36:57
0688200

EQUATORIANA***** E434313444
CASADO EDGAR P AMAGUA VASCONEZ
SUPERIOR ING. EN MARKETING
LUIS ANTONIO CASTILLO
ROSA MARIA MARROQUIN
QUITO 13/11/2007
13/11/2019

REN
Pch

2597225



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171426396-7
CASTILLO MARROQUIN GINA GISELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 ENERO 1978
003-A 0016 01230 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

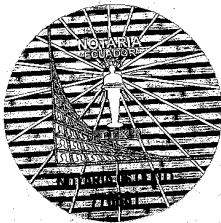
008-0010 NUMERO
1714263967 CEDULA
CASTILLO MARROQUIN GINA GISELA

PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA
QUITO CANTON

Gabuc
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to. 4
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
esta - Tercera - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebraciones.



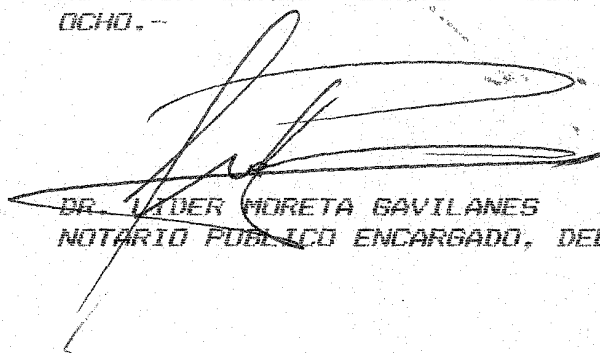
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON. - Señor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP de veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LTDA.», OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EN QUITO HOY DIA LUNES VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Ra



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1928** de REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil ocho, fs. 1659, tomo 133 correspondiente a la compañía **"AMAGUA CASTILLO ASCENSORES CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng